1958648

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
DIVISION DE POLITICAS PUBLICAS SALUDABLES Y PROMOCION
OFICINA DE ZOONOSIS Y CONTROL DE VECTORES
ETSCH / STA / MPGS / JAP / HBP / BHH / APG / mru

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA V° B° GABINETE

ORD. B38/N° 3420

ANT.: No Hay.

MAT.: Orientaciones técnicas por eventos asociados a roedores silvestres.

SANTIAGO, 26 JUL 2019

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Para su conocimiento y fines pertinentes, informo a Ud. que este año se han detectado eventos ambientales de interés en la vigilancia de zoonosis asociadas a roedores, particularmente de hantavirus, entre los que destaca lo comunicado por las SEREMIS de Salud de Los Ríos y de Los Lagos, respecto a denuncias recibidas por incremento de la población de roedores silvestres en distintos sectores. El aumento de roedores silvestres aumenta la probabilidad de exposición de las personas al contacto con roedores que pueden transmitir enfermedades, principalmente *Oligoryzomys longicaudatus*, reservorios de hantavirus.

De acuerdo a lo anterior, cabe destacar, lo ocurrido en el Complejo Cardenal Samoré, Villa Pajaritos y en Parque Nacional Puyehue, donde debido a una denuncia que reportó un importante aumento de roedores silvestres, incluido *O. longicaudatus*, los equipos técnicos de la SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos, luego de verificar la situación en terreno, adoptaron e instruyeron las medidas de prevención tendientes a disminuir el riesgo de contacto con este roedor y sus secreciones.

En atención a lo anterior, se ha considerado pertinente fortalecer las medidas de vigilancia epidemiológica y ambiental, así como efectuar gestiones para promover la consulta temprana, sospecha diagnóstica oportuna y reforzamiento en la comunidad de las medidas de prevención de zoonosis asociadas a roedores, particularmente hantavirus.

En virtud a lo anterior, agradeceré a Ud. gestionar las siguientes medidas:

- Convocar a los equipos técnicos de la SEREMIS y de los Servicios de Salud relacionados con el tema, con el fin de coordinar planes o intervenciones asociados al evento que se está informando.

- Comunicar de forma inmediata al Departamento de Epidemiología y a la Oficina de Zoonosis de esta Subsecretaría, cualquier situación ambiental de riesgo como son denuncias o detección de aumentos poblacionales de roedores.

- Constatar denuncias sobre aumento de roedores e instruir las medidas de control que correspondan, verificando su cumplimiento

- Convocar la Mesa Regional de Zoonosis, con el fin de reforzar las acciones de vigilancia ambiental con intersectorial, particularmente con CONAF, SAG, INDAP, Organismos Administradores de la Ley 16.744, y otros organismos públicos y privados relacionados, con el fin de identificar áreas con condiciones de riesgo o afectada por plagas de roedores silvestres.

- Efectuar reuniones con los equipos asistenciales a fin de informar sobre la situación, compartir medidas de prevención y control.

- Reforzar la sospecha diagnóstica en los equipos clínicos, notificación oportuna según la normativa vigente (Circular N° B51/24, 20/7/2012) y el ingreso en el sistema EPIVIGILA disponible en:
  http://epivigila.cl.

- Realizar investigación oportuna de los casos de hantavirus en forma integrada entre los equipos de Epidemiología y de Zoonosis de las SEREMIS de Salud, enviando el Anexo 2 con la investigación completa a los referentes MINSAL.

- El D. S. Nº 109 "Reglamento para la Calificación y Evaluación de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales", considera el hantavirus como una patología de origen laboral, por lo tanto, incluir en la investigación el componente ocupacional cuando corresponda.

- Ejecutar actividades de comunicación de riesgo y educación sanitaria para prevenir y mitigar infestación por roedores en vivienda, lugares de trabajo, espacios y establecimientos de uso público y otras instalaciones.

Finalmente, informo que los referentes técnicos del Departamento de Epidemiología y de la Oficina de Zoonosis y Control de Vectores, están a su disposición para atender consultas técnicas específicas y entregar el acompañamiento que usted y sus equipos técnicos requieran.

Saluda atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE SALUD

DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:
- **SEREMIS de Salud, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio Bio, La Araucanía, Los Ríos, Los lagos, Aysén y Magallanes**
- **Jefes de Departamento de Salud Pública, Seremis de Salud Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio Bio, La Araucanía, Los Ríos, Los lagos, Aysén y Magallanes**
- **Jefes de Departamento de Acción Sanitaria, Seremis de Salud Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio Bio, La Araucanía, Los Ríos, Los lagos, Aysén y Magallanes**
- **Unidades de Epidemiología, Seremis de Salud Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio Bio, La Araucanía, Los Ríos, Los lagos, Aysén y Magallanes**
- **Equipos de Zoonosis, SEREMIS de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio Bio, La Araucanía, Los Ríos, Los lagos, Aysén y Magallanes**
- **Subsecretaría de Salud Pública**
- **División de Prevención y Control de Enfermedades**
- **División de Políticas Públicas Saludables y Promoción**
- **División de Planificación Sanitaria**
- **Oficina de Zoonosis y Control de Vectores**
- **Oficina de Partes**